

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Sumario.

DE ACTUALIDAD.—Los concursos y las recomendaciones. (Fermin Canella).—La edad para solicitar Escuelas.—Desorganización.—Aumento gradual de sueldo.—Día de vacación.—Protección á la infancia.—Para el Gobernador de Murcia.—De Madrid: Reunión de Maestros.—Crónica de oposiciones.—Escuelas de 2 000 y más pesetas.

DE PEDAGOGIA.—La herencia en la educación. (Rufino Blanco).—Los métodos extranjeros y la pedagogía nacional. (Vicente Millán Yus).

REVISTA PEDAGOGICA EXTRANJERA.—Estados Unidos: Concepto de la enseñanza primaria. Suiza: Cursos de adultos.—Francia: Congreso de enseñanza.—Isla de Cuba: Calificación de méritos.—Portugal: Analfabetismo.—Dinamarca: Congreso de Maestros escandinavos. (S.)

ECOS DEL MAGISTERIO.—Puntos negros. (Sebastián González Bellido).—¡Es verdad! (Vicente Fornells).

ASOCIACIONES DE MAESTROS.—Partido de Lugo.

SECCION OFICIAL.—Indice de la *Gaceta*.—Circular de la Junta provincial de Barcelona.—Convocatoria de oposiciones á Escuelas con 2.000 y más pesetas.

PROPUESTAS.—Granada.

NOMBAMIENTOS.—Avila, Barcelona, Santiago y Salamanca.

NOTICIAS, CRONICA GENERAL, CORRESPONDENCIA Y ANUNCIOS.

Se ha puesto á la venta el nuevo libro titulado:

Nociones de Historia Sagrada

POR

D. Ezequiel Solana.

Responde este libro al segundo grado de la asignatura y contiene texto sencillo y, como ampliación y lectura, narraciones complementarias, estudio del desarrollo de la civilización, instituciones políticas, costumbres, etc. Lleva además multitud de grabados y un mapa de Palestina para mejor comprender las ideas.

Docena de ejemplares, SEIS pesetas.

(Se remiten ejemplares de muestra.)

De actualidad.

Los concursos y las recomendaciones.

El abuso de las recomendaciones para la cosa más insignificante constituye en nuestros tiempos una verdadera plaga. Hoy se piden recomendaciones para todo, y á las recomendaciones se atribuye un valor que no tienen, que no pueden tener en muchos casos.

Es verdad que hay ocasiones en que una persona debe ser recomendada para dar á conocer sus méritos á otra que puede favorecerla. Así se recomienda un artesano, un sirviente, un profesor para una lección particular ó un Colegio.

Pero donde no se comprende que se haga uso de recomendaciones, si no es para mortificar á quien las hace y á quien las recibe, es en los concursos de provisión de Escuelas, donde el Reglamento determina ya las condiciones que han de tenerse en cuenta para hacer las propuestas, y éstas se publican en los *Boletines Oficiales* ó en la *Gaceta* para que los que se crean perjudicados puedan hacer las debidas reclamaciones. ¿Qué recomendación bastará para poner delante del que tenga siete años y tres días de servicios, otro aspirante que tenga dos días menos, si la propuesta ha de publicarse haciendo constar las circunstancias de preferencia?

Sobre este asunto hemos publicado no hace muchos días una carta del Rector de Salamanca y hoy publicamos otra del Vicerrector de Oviedo, lamentándose de una

costumbre que cuesta mucho, molesta mucho y á nada útil conduce.

Se comprenden las recomendaciones, si hay que aclarar algún punto interesante que puede pasar ó ha pasado inadvertido; pero, ¿á qué ese afán inconsiderado de presentar cartas y cartas de recomendación para hacer ver lo que ya está claro en el expediente?

A poco que se fijen los Maestros, verán lo inútiles que son las recomendaciones y lo molesto que debe ser contestar á multitud de cartas que amontonan los recomendados sobre quien no puede favorecerlos si antes la ley no les favorece.

Tal abuso redundará en deshonor de una clase ilustrada como la nuestra, y esto hay que evitarlo.

He aquí ahora la carta del Vicerrector de Oviedo á que arriba hacemos referencia:

Sr. Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

Muy señor mío de toda mi consideración: Encargado por Real orden de 4 de Noviembre del año último pasado del despacho y régimen de la primera enseñanza en este Distrito, á solicitud y por delegación del Excmo. Sr. Rector, he leído en el periódico de su dirección acertada la notable carta de mi ilustre compañero el Sr. Unamuno, Rector de la Universidad de Salamanca.

El sabio Catedrático se lamenta, y con muchísima razón, de la tenaz manía de Maestros y de otras muchas personas, que se dicen sus protectores, que con cartas y recomendaciones incesantes se dirigen á los Rectores pidiendo la provisión, á su respectivo favor, de Escuelas en propiedad mediante concurso.

Los Maestros saben ó deben saber que la *propuesta* para Escuelas en el turno correspondiente á los Rectorados, está reglamentada detalladamente en condiciones determinadas por la ley con toda clase de pormenores, que hacen imposible toda modificación por parte del Rector, y que nunca se

da el caso de igualdad de condiciones entre dos concursantes.

Así, las cartas y recomendaciones resultan completamente inútiles, y son frecuentemente de cierto carácter para acreditar favor y protección, que ni ellos ni el Rector pueden dispensar en esta materia, pero por cortesía obliga semejante proceder á contestar muchas y muchas cartas ó á enviar B. L. M. de fórmula, perdiendo lastimosamente Rectores y empleados mucho tiempo.

Por esto manifiesto toda mi conformidad con las manifestaciones del Sr. Unamuno para que los Maestros y sus valedores no hagan más recomendaciones de esta clase, completamente inútiles, porque ningún concursante fué ni será pospuesto á ningún otro con menos méritos y servicios.

Agradeceré haga constar en su dicho periódico estas mis humildes manifestaciones, y aprovecho esta ocasión para ofrecerme de usted atento y afectísimo seguro servidor, que b. s. m.,

FERMÍN CANELLA.

Vicerrector de la Universidad de Oviedo.
Oviedo 24 de Noviembre de 1905.

La edad para solicitar Escuelas.

Hay una verdadera confusión en cuanto á la edad para solicitar Escuelas de concurso único. El Reglamento exige veintiún años cumplidos. Un Real decreto de Bugallal autoriza para solicitar á los que han cumplido dieciocho años y hayan aprobado los estudios del primer año del grado elemental. Fundándose en esto, unos Rectores admiten desde los dieciocho años y otros no. Creemos que procede lo primero, pero merece la pena de aclararlo.

Desorganización.

Una modesta Escuela de 825 pesetas se anuncia en la *Gaceta de Madrid* para que lo sepan todos y la solicite el que se crea con derecho. En cambio, la Secretaría de la Junta provincial de Santander se ha anun-

ciado solamente en el *Boletín* de la provincia y por veinte días, para que se enteren los iniciados exclusivamente. Nos parece que esto no tiene justificación ni disculpa posible, y que el Ministro debiera disponer que esa plaza se anunciara con la debida solemnidad.

Aumento gradual de sueldo. ~ ~ ~ ~ ~

La Diputación provincial de Madrid ha abierto el pago del aumento gradual de sueldo correspondiente al primer semestre del corriente año.

Como se ve, y ya habíamos anunciado en números anteriores del periódico, quedan sin pagar unos cuantos semestres atrasados, que se teme se den al olvido por la Diputación y no se cobren tan pronto.

Día de vacación. ~ ~ ~

El día 30 de Noviembre debe ser de vacación en las Escuelas públicas, como cumpleaños del Infante D. Alfonso, heredero de la Corona.

Protección á la infancia. ~ ~ ~ ~ ~

Se ha constituido en Madrid, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Gobernador civil, D. Joaquín Ruiz Jiménez, el Consejo provincial de Protección á la infancia.

Forman parte de este Consejo, en representación de los Maestros de Madrid, doña Luciana Casilda Monreal y D. Ezequiel Solana.

Al constituirse el Consejo, el Sr. Solana fué elegido Secretario.

Tribunales de oposiciones á Escuelas ~ ~ ~

Con el pseudónimo de «El Varón de la Rioja» firma sus artículos en *El Riojano* un escritor que debe ser Maestro y Maestro muy versado en asuntos de administración y de Escuelas.

Suyos son los dos párrafos que siguen,

referentes á la formación de tribunales de oposiciones, que no tienen desperdicio.

«Los tribunales de oposiciones se constituyen hoy por personalidades de cargo oficial heterogéneo; sin embargo, se suman las personalidades. En todos entra, cuando menos, un Maestro. A este señor se le exige que haya ingresado por oposición en el Magisterio y que lleve cuatro años de servicios. ¡Muy bien! Al lado de ese Maestro, puede sentarse legalmente, como juez, un Profesor provisional, nombrado el día anterior, y, por consecuencia, un *catedrático* normalista que en su vida tuvo agallas para ocupar el banquillo del opositor, pero que, burla burlando, logró la propiedad de su *aula*.

»Para ser vocal de un tribunal de oposiciones á Escuelas de 825 pesetas, como Maestro, es necesario, necesariamente necesario—ahora no me quedo corto—haber ingresado por oposición en el Magisterio, y para ser vocal de un tribunal de oposiciones á Escuelas de 2.000 ó más pesetas, no es condición indispensable, porque basta, según aclaración que me consta, tener la Escuela que se desempeña en propiedad, sin que nadie se meta á averiguar cómo esa propiedad se adquirió.»

¿No podrían remediarse esas anomalías que la fina observación de «El Varón de la Rioja» pone aquí de manifiesto?

Para el Gobernador de Murcia. ~ ~ ~ ~ ~

A los Maestros de la Misericordia de Murcia se les adeudan once meses de haber, ¡once meses!, ó están sin cobrar desde Octubre de 1904. ¿Volvemos á caer otra vez en la vergüenza de que nos libró el Conde de Romanones haciendo pasar las obligaciones de enseñanza de los Ayuntamientos al Estado, ó será menester que el Conde pase ahorade Fomento á Gobernación para completar su obra?

La Diputación de Murcia, por su buen nombre, por caridad, ¿no remediará esta falta? ¿Consentirá el Gobernador civil que perdure en la provincia este baldón de ignominia?

DE MADRID: Reunión de Maestros. ~ ~ ~ ~ ~

En los periódicos diarios de Madrid se anunció el sábado una gran reunión que

debía celebrarse el domingo último en el Círculo de la Unión Mercantil, para tratar asuntos de gran interés para la clase. A la reunión se convocaba á todos los Maestros de primera enseñanza, públicos ó privados, con destino ó sin él, pero á pesar de todo, la concurrencia fué muy escasa, no pasarían de veinte personas.

El asunto de que iba á tratarse era el de los Asilos de huérfanos, y de ellos se trató á fe, dando la cosa casi por resuelta, á pesar de las circulares de la Asociación Nacional recomendando á los Maestros que no presten su adhesión á los proyectos publicados por otras entidades.

¿En qué pararán estos proyectos? ¿Habrá Colegios y Asilos? Mucho dudamos que se llegue á realizar algo beneficioso y estable: lo que sí vemos seguro é inmediato es el desconcierto, la división de la clase, el desengaño y acaso el escarmiento para cuando se pretenda llevar á cabo cualquier otra empresa noble y hacedera.

¿No habrá alguien que sepa relacionar las fuerzas y evitar el dualismo que empieza á manifestarse?

De Pedagogía.

La herencia en la educación. *en en en en en*

Para educar bien al niño hay que estudiarle antes; pero este conocimiento no es completo, aunque el niño sea bien estudiado de presente, si no se refiere además á sus antecedentes y sobre todo á sus cualidades heredadas.

De aquí nace la necesidad de que el educador sepa lo que es la herencia.

La herencia es la ley biológica, en virtud de la cual todos los seres dotados de vida tienden á repetirse en sus descendientes.

La herencia es como la identidad de la especie.

La ley de herencia ha sido estudiada por célebres autores en las funciones fisio-

lógicas de los seres organizados, en los instintos, en las facultades cognoscitivas (sensitivas y racionales), en las pasiones y en los afectos, en los hábitos, en la historia y hasta en el carácter nacional, para inducir sus leyes y descubrir sus misterios; pero después de muchas observaciones y experiencias, de pruebas, contrapruebas y excepciones (cuyo estudio es curioso y ameno), se han concluido estas verdades:

La herencia, desde el punto de vista de los hechos, es una ley de la vida (ley biológica), cuya causa es la identidad parcial de los elementos del sér de los padres y del hijo.

Todo animal hereda necesariamente de sus padres los caracteres de la especie (caracteres específicos).

Los padres tienen tendencia á legar los caracteres psíquicos, generales é individuales, antiguos ó recientemente adquiridos (1).

Uno de los padres puede ejercer influjo preponderante sobre la constitución mental del hijo.

Los descendientes heredan con frecuencia cualidades de sus antepasados sin parecerse á sus padres (2).

Ciertas cualidades muy notables suelen manifestarse en los descendientes en la misma edad que se manifestaron en sus padres (3).

De estas conclusiones puede hacerse alguna aplicación pedagógica.

Las cuatro últimas conclusiones, aunque se refieren á hechos contingentes, se cumplen tan á menudo, que no es posible prescindir de ellas en la obra de la educación.

Por estas conclusiones se explican fácilmente muchas cualidades de los niños que podrían ser mal juzgados sin dicho conocimiento.

Se notan á veces malas cualidades en los niños y quizá somos severos al apreciarlas, sin considerar que tales cualidades han sido heredadas, lo mismo que el color del pelo ó los rasgos de la fisonomía.

¡Cuántas veces se atenuarían los castigos si se pensase que los niños no pueden llevar toda la responsabilidad de sus actos,

(1) Ley de herencia directa é inmediata.

(2) Atavismo.

(3) Ley de la herencia en épocas correspondientes.

no sólo por el estudio imperfecto de sus facultades, sino también por consecuencias ineludibles de la ley de la herencia!

Pudiendo transmitirse por la herencia las buenas cualidades adquiridas, debe considerarse que, cuando se contribuye á formar, por ejemplo, buenos hábitos en un niño, no sólo se influye en un individuo, sino que acaso se influye en muchos de sus descendientes, con lo cual la eficacia de la educación es de una importancia que no podría sospecharse, si las leyes de la herencia no hubieran revelado.

Bien se advierte en dichas leyes que las cualidades individuales, naturales ó adquiridas, no se transmiten *necesariamente*, y de esto se deduce:

Que no debe descuidarse la obra de la educación, aunque los antecedentes hereditarios sean favorables, por si la herencia *no* se cumple.

Que no debe desesperarse de la buena educación de un niño, aunque sus antecedentes hereditarios sean desfavorables, porque además de que la herencia no se cumple siempre, las malas cualidades (aunque sean heredadas) se modifican y hasta se anulan.

Por último, es necesario rectificar los medios de educación cuando se observa que la ley de herencia comienza á cumplirse en un niño respecto á las cualidades individuales de sus primogenitores.

RUFINO BLANCO.

Los métodos extranjeros y la Pedagogía nacional. ~ ~ ~ ~ ~

Los ingleses, americanos, alemanes y franceses despliegan el método de muy distinta manera. Los ingleses y americanos dirigen los conocimientos á la memoria; pero hacen un llamamiento de indagación y de reflexión, fortificando las facultades del educando: educan, siendo para ellos la instrucción labor secundaria. Los alemanes, siguiendo á Pestalozzi, conducen á colocar la enseñanza al alcance de la inteligencia, y sólo desarrollan las facultades receptoras, descuidando las activas. Los franceses se contentan con depositar los conocimientos en la memoria del niño, dejando á la inte-

ligencia el cuidado de apropiarse los objetos memorizados y de aplicarlos.

Tales son los caracteres de la enseñanza extranjera, que tanto nos asombra por sus resultados, y tales son sus valores en la esfera escolar, que nosotros deseamos implantar en nuestras Escuelas públicas. ¿Pero cual sería el brillante resultado que pudieran haber obtenido, si hubieran abandonado el intelectualismo, y comprendido que no puede haber naturaleza sin leyes, y Autor que creó tantas grandezas é imprimió tan admirables movimientos?

Enrique Pestalozzi nos dió ideas extraordinarias, y un sistema basado en una verdad eterna que aplicó en sus Escuelas; pero no pudo perfeccionarlo, ni Alemania que continuó el sistema, lo ha comprendido, cuando tiene su enseñanza el grave inconveniente de paralizar la voluntad del alumno y la actividad que, con el entendimiento, forman los actos lógicos y naturalezas enérgicas en medio de la mayor moderación.

Hablo de lo intrínseco del método, pues en cuanto á lo demás, Alemania es el país clásico de la Pedagogía, por la razón de haber practicado con espíritu de observación los métodos que de enseñanza se han inventado.

Observadas estas deficiencias, ¿qué conseguiría España (que forma actualmente una Pedagogía nueva) con traer á nuestras Escuelas la marcha de las naciones tipos? Una instrucción de mucho brillo, pero sin base; salsas admirablemente condimentadas, pero sin la perdiz que es lo que necesitamos, esto es, sin el método que refleje las leyes *psico-físicas* del educando, porque como nosotros están buscándolo.

Creo que la primera labor es fijar los jalones ó caracteres de una enseñanza propia, sin pedirla prestada, fundados en los factores de la obra pedagógica, y desarrollarlos con arreglo á las leyes de desarrollo de la naturaleza del infante y de las necesidades de la patria.

Estos caracteres pueden ser:

1.º La instrucción buscará constantemente su base en la Naturaleza, y, para conseguir la educación moral y religiosa, encarnará lo divino en lo natural.

2.º La intuición, el trabajo manual y la actividad del alumno desarrollarán las

leyes que presiden el desarrollo de las facultades, muy especialmente las de la voluntad y memoria intelectual, para conseguir naturalezas fuertes, enérgicas, perseverantes; y el niño, haciendo que sea el agente principal de su propia cultura, desarrolle sus facultades nativas, adquiera la confianza en sí mismo, el sentimiento del deber, la obediencia y sepa investigar para que encuentre la precocidad en los negocios prácticos de la vida.

3.º La educación física se adquirirá en la higiene de cuerpo y ropas, en los paseos y juegos hábilmente dirigidos.

El programa debe partir de los conocimientos necesarios para vivir en sociedad, y el primer ciclo debe desarrollar los gérmenes de todas las ciencias y de todas las artes, cuyos fines llenan las materias ordenadas por el señor Conde de Romanones; pero necesario es saber elegir con arreglo á sentido y satisfacer el desarrollo gradual del discípulo; nociones madres que, ajustadas al grupo elemental, irán ampliándose los programas de los grupos medio y superior hasta los límites prudenciales á la edad y conocimientos, no cíclicamente, sino concéntricamente, porque necesario es exteriorizar la enseñanza en armonía con las relaciones del espíritu, de la misma manera que las palabras tienen que guardar en el lenguaje la relación que las ideas tienen en la inteligencia.

VICENTE MILLÁN YUS.

Revista pedagógica extranjera.

ESTADOS UNIDOS:

Concepto de la enseñanza primaria.

La Escuela americana, como se llama á sí misma la de los Estados Unidos, tiene caracteres peculiares que la distinguen de las demás del mundo. He aquí lo que esta Escuela se propone, en pocas palabras expresado:

1.º Hacer de la enseñanza una experiencia de la vida real, enseñando por los hechos y dejando que las palabras vengan por sí solas cuando sean necesarias.

Las clases dejan así de ser lugar de recitaciones, para convertirse en laboratorios donde se

trabaja en medio de una atmósfera de quietud y á menudo de silencio.

2.º Desarrollar la propia actividad, dando aplicación á la necesidad de expresión que existe en el sér. Aprovechar esa aptitud para hacer de cada niño un individuo en el amplio sentido de la palabra, es decir, un sér capaz de raciocinar en forma práctica y con medios propios, sobre los elementos que le suministran sus propias impresiones.

3.º Fomentar el espíritu de simpatía humana, concediendo espacio necesario al hogar, á la sociedad en que el niño vive y á la más dilatada que forma el mundo de los seres todos.

4.º Procurar al individuo la fuerza y la alegría que resulta del ejercicio armónico y completo de todas sus energías físicas, haciéndolo por el vigor corporal y la salud, más inteligente, más moral, más útil y feliz, mediante el trabajo y la acción.

SUIZA: Cursos de adultos

El cantón de San Gall acaba de publicar un nuevo Reglamento sobre las Escuelas complementarias ó de adultos para jóvenes de uno y otro sexo. Para tener derecho á subsidio cantonal es menester que las clases sean abiertas por lo menos con ocho alumnos y cerradas con seis; las clases deben estar abiertas para alumnos de todas las confesiones que lo pretendan.

Los alumnos recibirán lecciones de Alemán, Aritmética, Contabilidad, Geografía, Historia de Suiza é instrucción física; las materias peculiares á las alumnas serán, Alemán y Cálculo, aplicado éste especialmente á las necesidades domésticas, Higiene y trabajos de aguja. Se enseñarán los primeros cuidados que se deben prestar á los enfermos.

Los pueblos quedan en libertad de introducir los cursos de cocina y los trabajos manuales en relación con las necesidades de la localidad.

Las lecciones durarán por lo menos veinte semanas, no podrán ser menos de cuatro por semana, ni terminar después de las nueve de la noche, ni tener lugar en domingo.

El subsidio cantonal se ha fijado en un franco por lección de las materias obligatorias, y 0,75 en las materias facultativas; la diferencia que se nota en favor de las materias obligatorias es debida á que el cantón quiere favorecer por esta medida la creación ó mayor frecuencia de las primeras.

FRANCIA: Congreso de enseñanza.

La Liga de la enseñanza ha celebrado en Bia-

rritz su vigésimoquinto Congreso, del 29 de Octubre al 2 de Noviembre últimos.

Así como el Congreso de Amiens se distinguió por sus discusiones apasionadas, el de Biarritz lo ha sido por su calma y la aquiescencia de los congresistas á las conclusiones presentadas.

Los dos puntos más interesantes tratados en el Congreso han sido el de la neutralidad de la enseñanza primaria y el de organización de patronatos laicos. Son muchas las conclusiones votadas, todas ellas favorables á las ideas de neutralidad de la Escuela. También se han votado algunas conclusiones sobre obras femeninas.

ISLA DE CUBA: Cali- ficación de méritos. ∞ ∞ ∞ ∞ ∞

Se ha reunido la Junta de superintendentes de enseñanza y han acordado: 1.º, mantener el actual programa de estudios para los Maestros durante el próximo año de 1906, y 2.º, suprimir la bonificación en los últimos años concedida.

Refiérese esta bonificación á los puntos que se concedían á los Maestros para sus ascensos en relación con su antigüedad ó de los años de servicio. La Junta ha entendido que no puede mantenerse por más tiempo esta manera de formar buenos Maestros. En compensación se rebajan los puntos necesarios para obtener los certificados. Estos se adquirirán mediante la escala siguiente: de 40 á 59 puntos para el primer grado; de 60 á 79 para el segundo; de 80 á 100 para el tercero.

La prensa cubana aplaude esta medida que permitirá elegir un personal joven, animado de celo é identificado con las nuevas ideas pedagógicas.

PORTUGAL: Analfa- betismo. ∞ ∞ ∞ ∞ ∞

Los periódicos profesionales de Oporto lamentan muy de veras del estado de ignorancia del país, como ellos dicen: «Jardim da Europa a beira do mar plantado», y que otros llaman, no sin razón, «Turquía de Occidente». Nacen ahora estos lamentos por el hecho de que al visitar el Prelado de Oporto una de sus parroquias, se ha encontrado con que no había podido constituirse la Junta local por la sencilla razón de que no había en el pueblo persona que supiera leer, á excepción del cura, y éste vivía en otro lugar inmediato.

A lo que parece, este hecho no es una excepción en el vecino reino, donde son analfabetos el 80 por 100 de sus habitantes, y muchas localidades carecen de Escuela primaria. Con este motivo escribe Duarte de Vasconcellos un valiente artículo en *O Magisterio Português*, proponiendo algunas

reformas eficaces para sacar á su país del analfabetismo en que se halla y hacerle entrar en el concierto de los pueblos europeos.

DINAMARCA: ∞ ∞ ∞ Congreso de Maestros escandinavos. ∞ ∞ ∞

Los Maestros daneses, suecos y noruegos tienen la costumbre de reunirse con intervalos regulares en un congreso común, que se verifica alternativamente en Dinamarca, Suecia y Noruega. Se temía este año que el congreso no pudiese celebrarse á causa de los acontecimientos políticos que se han desarrollado en la gran península septentrional, pero esto no ha sido así. El congreso se ha celebrado en Copenhague. Más de 7.000 congresistas, entre Maestros y Maestras, estuvieron allí presentes; 3.900 daneses, 139 suecos, 900 noruegos y 320 finlandeses.

En diferentes locales, cincuenta y cinco cuestiones relativas á la situación moral y material de los Maestros, organización escolar y métodos de enseñanza fueron discutidas. Ninguna de estas reuniones fué interrumpida con la evocación de las dificultades actuales entre Suecia y Noruega, realizándose el milagro de no decir una palabra de política.

Los congresistas recibieron una magnífica acogida por parte de los poderes públicos, Príncipe Real y Ministros. Dos miembros del Ministerio danés son, además, antiguos Maestros de Escuela. En otra ocasión hemos dicho aquí, que un Maestro danés, M. J. C. Christensen, había sido llamado á ejercer las funciones de Ministro de Instrucción pública y de Cultos. Una crisis ministerial ha hecho de M. Christensen un Presidente del Consejo, tomando la cartera de Guerra y la de Marina. Pero lo raro del caso es que en el Ministerio de Instrucción pública ha sido elegido para ponerse al frente del mismo otro antiguo Maestro, M. Enewald Soerensen.

S.

Ecos del Magisterio.

Puntos negros. ∞ ∞ ∞

Muchos son los Maestros propietarios que se lamentan, y con razón, de que por causa de las autoridades vayan á veces privados de hacer oposiciones. Acabo de leer un artículo de los publicados en *EL MAGISTERIO ESPAÑOL*, en el que veo las quejas, dignas de atención, que sobre este par-

ticular hace un ilustre compañero. Nada en este sentido tengo que agregar.

Si pasamos la vista por todas las leyes y reglamentos dictados hasta el día, veremos que todas, sin excepción de una, adolecen de defectos; todas sin excepción de una tienen sus puntos negros. Varias veces he leído el Reglamento de provisión de Escuelas de 14 de Septiembre de 1902, vigente en casi su totalidad; varias veces he pensado acerca de sus deficiencias, muchas corregidas ya, otras en pie todavía.

No quisiera yo que tuviera que decirme nadie que entiendo mal las cuestiones ó que veo las cosas distintas de como son. Juzguemos con imparcialidad, sin pasión alguna, y convendremos en que el punto más negro del citado Reglamento se halla en su art. 19, que dice: «Los interinos no tienen derecho á la sustitución personal, ni á ser nombrados para otra interinidad mientras dure la que están desempeñando. Tampoco le tienen á obtener licencia sino por motivo de salud. Y todo esto, ¿por qué? ¿Qué razón hay para privar al Maestro interino del justo derecho de la sustitución y licencia?»

Las circunstancias de la vida no se presentan siempre á merced de los antojos de uno. No son pocas las veces en que se tienen que sacrificar los más notables sentimientos en aras del cumplimiento de la obligación, no del deber. Casos imprevistos, como una defunción en la familia, te mandan ir donde necesario eres, pero no lo puedes hacer ante la desconfianza de que el tío Pepe, cacique de *rompe y rasga*, apoyado en el art. 19 del mencionado Reglamento, por sólo dos días que faltas, mande la denuncia á la Superioridad para que ésta te juzgue por abandono de destino. No es el primer caso.

En el interior de esta hedionda llaga se ve también, y esto produce un olor muy penetrante, que el Maestro interino no tiene siquiera derecho á pedir licencia para hacer oposiciones. ¡Cómo matan las ilusiones del Maestro joven, á quien sólo el entusiasmo y la esperanza alientan...

Llegan las oposiciones, y los más de los que las tenemos solicitadas desempeñamos Escuelas interinamente. Tendremos que dejar de hacerlas, y ver si ahorramos (dejando de comer y andando casi desnudos, pues de otro modo, como ya he probado en este periódico, es imposible) unas cuantas p-setas para el año próximo, en que, no habiéndonos dado Escuelas por concurso, y habiendo cesado en la interinidad que desempeñamos, podamos hacerlas.

Mucho me queda que decir sobre este asunto,

pero por hoy nada más. Los Maestros interinos tienen la palabra.

SEBASTIÁN GONZÁLEZ BELLIDO.

Villares de la Reina (Salamanca), 16-11-905.

¡Es verdad! *con con con con*

Y para mí, desgraciadamente, muy amarga, que los funestos efectos retroactivos del Real decreto de 31 de Julio de 1904 han causado enormes perjuicios á bastantes Maestros, y que es preciso reparar de algún modo la injusticia de que hemos sido víctimas.

Por razones poderosas de familia, es decir, á causa de haber sido aprobada del examen de ingreso mi hija en la Escuela Normal de Barcelona, evitar los peligros á que está expuesta una joven lejos de los padres y en una capital, como igualmente los crecidos gastos de pupilage, solicité en el concurso de ascenso de 1902 una Auxiliaría de esta ciudad; pues si bien no ignoraba lo mucho que perdería en caso de obtenerla, en cambio, como mi buena esposa (q. e. g. e.) era algo hábil en el manejo de la aguja, estábamos plenamente convencidos que, unido el producto de su trabajo á mi haber, podríamos subvenir á las necesidades de la familia, mientras durasen los estudios de nuestra hija.

Mas como el hombre propone y Dios dispone, al publicarse la propuesta en el mes de Julio del referido año de 1902, ví que ocupaba en ella el sexto lugar, por cuyo motivo no me acordé ya más de ello; a demás, al empezar el 1903 mi citada hija cayó gravemente enferma de una congestión pulmonar, y por prescripción facultativa dejó de cursar la carrera del Magisterio; á mediados de Junio de 1904, mi esposa, después de una terrible enfermedad, que consumió la mayor parte de nuestros ahorros, pasaba á mejor vida; y cuando á principios del corriente año estaba rehaciendo lentamente mi situación económica, recibo la fatal nueva de haber sido nombrado para dicha Auxiliaría, *en virtud de resultas del concurso de ascenso de 1902, esto es, tres años después de anunciado*, con el aditamento de declararme vacante la Escuela que hacía más de dieciséis años que desempeñaba á completa satisfacción de las Autoridades y del vecindario, conforme lo acreditan los certificados y oficios laudatorios que obran en mi poder.

De modo que, por obra y gracia del para mí funestísimo Real decreto, estoy aquí convertido en pobre Auxiliar y Auxiliar pobre, que vale tanto como decir, habiendo perdido mi independencia profesional y unas mil quinientas pesetas anuales.

Si quería darse efecto retroactivo al mentado Real decreto, debía haberse concedido un plazo por lo menos de 30 días para retirar las instancias, manifestar qué concursos estaban pendientes de resolución y á cuáles concursantes correspondía nombrar. Si así se hubiera hecho, nadie tendría hoy derecho de quejarse y no nos veríamos obligados á pedir una compensación de los gravísimos perjuicios que nos ha causado la imprevisión del repetido Real decreto.

Cuando el Sr. La Cierva publicó sus reformas, que en punto á la supresión de la clase de Auxiliares revela un perfecto conocimiento de la ineficacia de ese anacronismo pedagógico, alcé los ojos al cielo, por vez en ellas mi tabla de salvación; pero suspendidas éstas por falta de crédito en el presupuesto, no puedo menos que alzarlos nuevamente, suplicando encarecidamente á Dios se digne conmover el corazón del actual Ministro de Instrucción pública, para que éste ponga término cuanto antes á nuestra triste situación.

VICENTE FORNÉLLS.

Barcelona

Crónica de oposiciones.

Escuelas de niñas de 2.000 y más pesetas.—El sábado último se reunió el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de estas oposiciones, procediendo á la lectura de los cuestionarios, que comprenden 328 temas.

Aunque por una simple audición no puede juzgarse de ellos, la opinión general es de que están redactados con discreción, aunque sean algo extensos en algunas materias.

Desde el día 27 de Noviembre al 4 de Diciembre se hallarán los referidos cuestionarios á disposición del público en el Paraninfo de la Universidad de dos y media á cuatro de la tarde. Hemos oído que se imprimirán estos programas y se pondrán á la venta al precio de 6 pesetas ejemplar.

El primer ejercicio tendrá lugar el lunes 4, á las diez y media de la mañana, en dicho Paraninfo.

Algunas opositoras de las que hacen ejercicios para Escuelas de menos de 2.000 pesetas, nos ruegan llamemos la atención del Presidente de las de 2.000 y más, sobre la circunstancia de que también solicitan estas plazas, y conviene evitar la incompatibilidad de horas en los ejercicios.

Esperamos que han de ser atendidas.

Escuelas de niños de 2.000 y más pesetas.—Se ha reunido el Tribunal para presentar los cuestiona-

rios, que, según nos han dicho, quedaron aprobados.

En otro lugar de este número verán nuestros lectores el anuncio que publica en la *Gaceta* del día 27 el referido Tribunal. Los cuestionarios estarán á disposición de los opositores en la Secretaría de la Escuela Normal de Maestros desde el día 1.º de Diciembre próximo.

Los ejercicios darán principio el sábado 9 de Diciembre, á las once de la mañana, en el Paraninfo de la Universidad Central. Hasta dicho día pueden completarse los expedientes.

Escuelas de niños con menos de 2.000 pesetas de sueldo.—El domingo 26 del corriente empezaron los ejercicios en la Universidad, habiéndose presentado solamente 60 opositores.

Los cuestionarios habían sido impresos, con mucha satisfacción para los opositores, que abonaban gustosos las dos pesetas del precio marcado.

He aquí los temas sobre que los opositores disertaron:

Tema 320.—Precedentes legales y disposiciones vigentes para la provisión de Escuelas públicas.

Tema 382.—Definición y división de las máquinas. Palanca: su clasificación y ley de equilibrio, poniendo ejemplos de sus diferentes especies.

Ha empezado la lectura de los ejercicios, llamando cada día á dos opositores y dos suplentes.

Escuelas de niñas con menos de 2.000 pesetas de sueldo.—Están á punto de terminar los ejercicios. En cumplimiento de reciente disposición, ya conocida de nuestros lectores, á las oposiciones á las Escuelas y Auxiliarias elementales de niñas de Torrelaguna, Belmonte de Tajo, Guadarrama (Madrid), Santa Cruz de Mudela, Albenoja y Valenzuela (Ciudad Real); Almendros, Barajas de Melos, Tresjuncos, Pinarejo, Casasimarro, Osa de la Vega, Cañete, Lisante (Cuenca), Gebra (Guadalajara), San Ildefonso, Valverde, Auxiliaria de Segovia (Segovia), Quero y Espinosa del Rey, que comprendía la convocatoria publicada en la *Gaceta* del 2 de Febrero último, y las que para su inclusión en ella se insertaron en la *Gaceta* del 13 del mismo mes, han sido agregadas las trece plazas siguientes: Brunete y El Molar, de esta provincia, Auxiliaria elemental de Manzanares, de la de Ciudad Real, Salvacañete, Buendía y Huete, de la de Cuenca; Tendilla, de la de Guadalajara; Navas de San Antonio y dos de Riaza, de la de Segovia; Puente del Arzobispo, Escalona, Carranque y Mohedas de la Jara, de la de Toledo.

No hay, en cambio, plaza alguna que agregar á las oposiciones que actualmente se practican á la Escuela de párvulos de Carbonero el Mayor (Segovia).

ASOCIACIONES DE MAESTROS

Partido de Lugo.—Se ha constituido esta Asociación eligiéndose la siguiente Junta:

Presidente, D. Balbino G. Lombardero; Vocales, doña Filomena Andonegui, doña Sila González, doña María Curráis, D. Balbino Díaz y don Antonio Gandoy, y D. José Novo Rico, Secretario.

El día 8 de Diciembre próximo celebrará nuevamente sesión para aprobar el Reglamento correspondiente.

Sección oficial

Índice de la GACETA

23 Noviembre.—*Universidad de Barcelona.*—Nombramientos de Maestros para Escuelas que se relacionan.

Universidad de Valencia.—Rectificando el anuncio de concurso de traslado á Escuelas vacantes en este distrito, publicado en la *Gaceta* del 8 del actual.

24 ídem.—*Subsecretaría.*—Anunciando á concurso libre una Cátedra de Dibujo de máquinas, vacante en la Escuela de Ingenieros de Las Palmas, y á segundo turno de concurso la Cátedra de Electrotecnia elemental, vacante en la Escuela especial de Artes é Industrias de Santiago.

25 ídem.—*Subsecretaría.*—Anunciando haberse solicitado por D. Pedro Celestino Rabal un duplicado del Título de Licenciado en Medicina y Cirugía.

Sección de Instrucción pública y Bellas Artes de Barcelona.

Circular.—Enterada la Junta de mi presidencia del Real decreto de 13 de Octubre último, dictado por el Ministerio de Fomento para propagar en nuestro país los conocimientos agrícolas con los procedimientos modernos de cultivo, héchose cargo de la excepcional importancia de una reforma que considera como factor principal de sus levantados fines á los Profesores de las Escuelas primarias oficiales, ha querido asociarse y se asocia con el más vivo interés á obra de tal magnitud y de tan imperiosa necesidad como es la del fomento de la Agricultura; y, á este efecto, se complace en recomendar con toda eficacia á los señores Maestros públicos de la provincia, que se compenetren

bien del espíritu y loables tendencias del mencionado Real decreto, á fin de responder cumplidamente, y hasta con la abnegación de que tantas pruebas tienen dadas, al honroso y patriótico llamamiento hecho por el Gobierno de S. M.

Esta Corporación se halla persuadida de la entusiasta solicitud con que el Profesorado público ha de saludar y acoger una institución que tanto se aviene con las indicaciones de la pedagogía moderna y con la noble misión social del educador; y espera confiadamente que al emular la ardua empresa realizada por los Maestros de una Nación hermana, los nuestros cooperarán con todas sus energías á que la agricultura española se levante del abatimiento en que hoy se halla, enseñando, por medio de la palabra y del ejemplo, á los niños y á los labradores de sus respectivos Municipios, las ventajas de conocer la composición de los terrenos, la fisiología de los vegetales, su desarrollo y elementos necesarios para su nutrición, clase de abonos más adecuados para las plantas, selección y preparación de semillas, épocas de la siembra y condiciones en que ésta debe hacerse, cómo y cuándo han de verificarse los riegos, los aprovechamientos y las recolecciones, máquinas é instrumentos de labor más perfeccionados y utilidad de la alternativa de nuevos cultivos; todo ello haciendo ver los inconvenientes y perjuicios de la rutina, en cuanto á la escasa producción, al apreciar comparativamente los resultados del cultivo de unas mismas plantas en parcelas contiguas de los proyectados campos de demostración agrícola.

Unidas á estas enseñanzas teórico-prácticas, la Junta provincial estima útiles y beneficiosas las llamadas pequeñas industrias agrícolas y pecuarias; ya que siendo casi siempre indispensables en las casas de labranza, representan como el coronamiento ó feliz remate de los organismos de índole rural. Por cuyo motivo, ya que no empresas que exigen capital para su implantación y sostenimiento, recomienda también á los señores Maestros de su jurisdicción sencillas pruebas sobre *avicultura* ó crianza de aves domésticas, experiencias de *apicultura moderna*, en cuanto fuente de preciosos rendimientos y por la influencia que las abejas ejercen en la fecundación de las flores y consiguiente fructificación de las plantas, ensayos de *sericultura*, accesibles hasta á los más modestos labradores y tan descuidados hoy como atendidos fueron en épocas anteriores, y como complemento de tan excelentes y provechosas innovaciones la iniciación en las ventajas de una ordenada contabilidad agrícola.

Como del celo y buena voluntad del Profesorado primario oficial depende el éxito de la medida decretada, y, en su consecuencia, la transformación de una agricultura que por la fertilidad del suelo y la variedad de climas adecuados á todo género de producciones es susceptible de grandes progresos, este Cuerpo Provincial no necesita encarecer á los señores Maestros la urgencia de observar fielmente cuanto en la referida disposición legal se estatuye; porque su recto sentido y su proverbial patriotismo, junto á una exacta interpretación de cuanto se ha ordenado y en lo sucesivo se ordene, ha de ser la más firme garantía en la eficacia de una reforma que aspira á mejorar las condiciones de vida de la agricultura española.

Barcelona 13 de Noviembre de 1905.—El Presidente, *Julio Fuentes*.—El Secretario, *Rafael Vidal*.

Tribunal de oposiciones á Escuelas de niños, dotadas con 2.000 ó más pesetas.

Por indisposición de uno de los señores Jueces, el acto de presentación de los opositores para dar comienzo á los ejercicios, señalado para el día 30 del corriente, se celebrará el sábado 9 de Diciembre, á las once de la mañana, en el Paraninfo de la Universidad Central.

Los señores opositores que no hayan completado sus expedientes, y cuyos nombres aparecerán en la *Gaceta* de mañana, podrán hacerlo hasta ese día, debiendo tener en cuenta que en dicho acto se declararán definitivamente excluidos los que no justifiquen su aptitud legal.

A continuación, si hubiese tiempo, se verificará el primer ejercicio.

El cuestionario estará á disposición de los señores opositores en la Secretaría de la Escuela Normal de Maestros desde el día 1.º de Diciembre próximo.

Madrid 26 de Noviembre de 1905.—El Presidente del Tribunal, *Eduardo Sanz y Escartín*.

(*Gaceta* del 27 de Noviembre.)

PROPUESTAS

CONCURSO ÚNICO DE SEPTIEMBRE 1905

Granada.—Escuelas de niños: D. Marcelo Ramos Carrión, para la Escuela de Esfiliana; Leovigildo González Piñar, para La Mamola (Polopos); Teodoro Ortega Sánchez, para Domingo Pérez; Francisco Péramos Molina, para Mecina Fondales; José Valladar Angulo, para Villanueva Mesia; Severino Marín García, para Villanueva de las Torres; Tirso Díaz Figuerola, para Yátor; José Manuel Morcillo Marín, para Fuente Nueva; Luis Bernal Pastor, para Bargis (Alcázar).

Escuelas de niñas: Doña Araceli Salas Fernández, para Juviles; Elisa Fuensalida Garzón, para La Paz; María de la Concepción Fernández Martín, para Ferreirola; Cristobalina Carrillo Caballero, para Tozar (Moclín); Rosario de Castro Avila, para Alforón; María Nevot Cavanés, para Cherín; Inés Escrivá Oriols, para Cenes; María de la Natividad Jiménez, para Bayacas; Paulina Moles Díaz, para Fregenite; Angustias Ruiz Romero, para Nechite.

NOMBRAMIENTOS

Ávila.—Han sido nombrados Maestros interinos: de Navarredonda, D. José Tapia; de Blascoles, D. Domingo Merino; de Arevalillo, D. Simón Víctor de la Paz; de Bularros, D. Alejandro Iglesias, y de El Fresno, doña Teodosia Vaquero.

Barcelona.—En concepto de interinos han sido nombrados: D. Manuel Costa García, Maestro de San Pedro de Premiá; D. José D. Bellalta, de Aviñó, y doña Francisca Villaseca, de Castelltorsol.

Santiago.—Por el Rector han sido nombrados Maestros interinos de las Escuelas incompletas mixtas de Baseós y Tor (Lugo), D. José García y García y D. Joaquín García Blanco, respectivamente.

Salamanca.—Interinamente han sido nombrados: D. Cesáreo Pardal Vicente, para la Escuela de Villaverde; doña Angela Gómara Domínguez, de Escorial de la Sierra; D. Vicente Morales Polo, de Carpio de Azaba; D. Cesáreo García Hernández, de Gejo de los Reyes, y D. Saturnino Gago González, de El Arco.

Sección de Noticias

Han fallecido:

El esposo de doña Higinia Hortelano, Maestra de Villavaquerín (Valladolid).

D. Martín Jiménez Ruiz, Maestro jubilado de Morentín (Navarra).

D. Miguel Ramos, Maestro de Turienzo Castañero (León).

Acompañamos en la pena á su distinguida familia y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de la finada.

DEL MINISTERIO

Junta Central de Derechos pasivos.—Fueron aprobados los expedientes de clasificación siguientes: D. Federico Martín Híjar, Hospicio de

Madrid, 1.400 pesetas; doña Matilde Martínez Serrano, Madrid, 1.115; doña Dionisia de la Iglesia, Barco de Avila, 920; doña Jenara Bregón del Valle, Carrión de los Condes, 980.

Pensiones aprobadas: D. Manuel Sacristán Calleja, hijo de doña Filomena Calleja, Madrid, 933,92 pesetas; doña Genoveva Hurro Martín, viuda de D. Pablo Martínez, Itero del Castillo, 166,66.

Mejora de pensión: A D. Jesús Sebastián Navarro, hijo de doña Pilar Gurrea, Igea, 45,83 pesetas; doña Francisca Alonso García, viuda de don Fernando García, San Andrés de Linares, 35.

Haberes devengados: A D. Francisco Torre, heredero de D. Fernando Torre, Igea (Logroño), 123,65 pesetas, y á doña Adela Manuel Castán, heredera de doña Teresa Castán, Alcira (Castellón), 74,84.

Acordó aprobar, de conformidad con el dictamen del Vocal ponente Sr. Vergara, las cuentas rendidas por la Junta provincial de Burgos, correspondientes á los trimestres primero y segundo del año natural de 1905.

Evacuar el informe pedido por la Subsecretaría de Instrucción pública y Bellas Artes en la consulta hecha por la Junta provincial de Barcelona respecto á los descuentos que debe sufrir la Escuela de la Casa de Caridad de aquella capital, acordándose, de conformidad con el ponente Sr. Vergara, que dicha Escuela esté sujeta á los descuentos que señala la ley de 16 de Julio de 1887.

Por último, los Sres. Vergara y Vilaverde dieron cuenta á la Junta de las contestaciones recibidas de las Juntas provinciales morosas en la rendición de cuentas y de los medios que, á su juicio, debían ponerse en práctica en cada caso, para lograr se lleve en debida forma y con exacta puntualidad este importante servicio, acordando la Junta, por unanimidad, la aprobación de los medios propuestos y encareciendo á las provinciales en cuestión que mensualmente informen á esta Central de los trabajos realizados para alcanzar la normalidad en la rendición de cuentas.

Ordenación de pagos. — Se han despachado las nóminas correspondientes al mes de Noviembre de las provincias siguientes: Cáceres, Cádiz (menos el partido de Jerez de la Frontera), Granada, Guadalajara (á excepción de Molina y Pastrana), Huesca, Logroño, Lugo, Murcia, Palencia, Salamanca y Soria.

DE PROVINCIAS

Distrito de Barcelona.

En la provincia de Tarragona han quedado vacantes y deben proveerse interinamente las Escuelas elementales de niños de Rodoná y Perafort,

dotadas con 625 pesetas; la de ambos sexos de Vallfogona, con 625, y la de igual clase de Las Pillas, con 550.

—La Junta de Instrucción pública de Barcelona anuncia las siguientes vacantes de los escalafones que han de regir en los años 1905 y 1906: *Escalafón de Maestros:* Clase 1.^a, dos vacantes al mérito; ídem 2.^a, tres ídem al íd.; ídem 3.^a, diez ídem al ídem.—*Escalafón de Maestras:* Clase 1.^a, tres vacantes al mérito; ídem 2.^a, una ídem al íd.; ídem 3.^a, diez ídem al íd.

—Han sido admitidas: á doña María de los Dolores Baró, Maestra de Montmajor, la dimisión de su cargo, y D. Sotero Gil, la renuncia del nombramiento de Alpéns.

—La Junta local de Riuprimer (Barcelona), ha resuelto que la Escuela de ambos sexos se provea interinamente y en propiedad en Maestro.

—Han tomado posesión: de la Escuela de La Garriga (Barcelona), doña María del Carmen Colomer; de Muro, doña Faustina Aramendia; de Dos Rius, D. Balbino García; de Premiá, D. Manuel Costa; de San Martín Sasgayolas, D. Luis Pallisé; de Vallbona, D. Jaime Pampidó; de la sustitución de Aviñó, D. José Bellalta; de Morera (Tarragona), D. Tomás J. Esquerra; de Picamoixans, D. Onofre Navas; de Campredo, D. Cirilo García, y de Vallespinosa, doña María Nebot.

—En la Secretaría de esta Universidad se han recibido los títulos de Maestro elemental de don José Sala, D. José Botonat, D. Enrique Tolosa y D. Antonio Morgó.

Distrito de Madrid.

Las Escuelas que por concurso único de Septiembre último de la provincia de Toledo, se proveerán en Maestro, son las de Yuncos, Maqueda, Malpica, Alcolea de Tajo, Villanueva de Bogas y la Auxiliaría de Oropesa, y las mixtas de Puerto de San Vicente y de Casasbuenas; y en Maestras las completas de Pantoja, San Román de los Montes, la Auxiliaría de Calera y las mixtas de Caudilla, Illán de Vacas, Rielves y Barcience.

—El número de expedientes presentados á dicho concurso es el de 102, 50 para Maestros y 52 para Maestras.

—A las Juntas locales respectivas, por ignorar la residencia de los interesados, han sido remitidos los nombramientos de Maestros interinos de don Amador García Sánchez para la Escuela de Santa Ana de Pusa (Toledo), y D. Emiliano Rodríguez Gallego para la de San Bartolomé de las Abiertas.

—Por amenazar ruina el edificio que ocupa la Normal de Maestras de Toledo, se han instalado

provisionalmente las clases en los salones de la Diputación provincial.

—Se han recibido en el Rectorado los expedientes de concurso único correspondientes á las provincias de Segovia y Ciudad Real.

Distrito de Oviedo.

Ha sido desestimada la instancia del Maestro de la Fábrica de Trubia, D. José María López, que solicitaba fuera de concurso la Escuela elemental de Bárcena de Quirós.

—A doña Jimena Escobar Rodríguez, le ha sido admitida la renuncia del cargo de Maestra en propiedad de Cambronos (León), reservándola los derechos adquiridos.

—Se ha remitido á informe de la Junta provincial de Instrucción pública de Oviedo la instancia de doña María Pendás Pérez, Auxiliar de la Escuela de Pola de Lena, en solicitud de nuevo título administrativo con 625 pesetas anuales.

Distrito de Salamanca.

Se han posesionado en propiedad: de la Escuela de niños de Villar de Gallimazo, D. Leopoldo Sánchez Delgado, y de la de Martín del Río, D. Antonio Gil.

—Ha sido nombrada Profesora provisional de la Escuela Normal de Maestras de Salamanca doña Patrocinio Esteban Polo.

—Por jubilación de los que las desempeñaban, han quedado vacantes la Escuela de Castrogonzalo y la de Cubo del Vino (Zamora).

Distrito de Sevilla.

El día 3 del próximo mes de Diciembre, á las doce de la mañana, se verificará en el Ayuntamiento de Lora del Río la elección de Habilitado de primera enseñanza por aquel partido judicial.

—En el escalafón de Maestros públicos de la provincia de Huelva, se hallan vacantes los números 2 y 5 en la primera categoría y el 5 en la tercera. En el de Maestras los lugares vacantes son los números 3 y 11 de la tercera clase.

—Días pasados se celebró en Salvatierra de los Barros (Badajoz), una solemne fiesta escolar á la que asistieron el Inspector de primera enseñanza de la provincia, la Junta local y los Maestros, con los niños de las cuatro Escuelas.

Durante la fiesta celebrada en el campo, se verificó la adjudicación de premios, obsequiándose á los concurrentes con dulces y pastas, reinando entre todos los niños gran alegría.

Distrito de Valladolid.

Nos escriben de Bilbao que se están preparando los diplomas, y que en breve serán remitidos á los expositores, que el Jurado de la Exposición esco-

lar consideró merecedores de premio. También se pondrán á la venta las medallas.

—No han sido admitidos al concurso de Septiembre, en la provincia de Santander, por haber presentado sus expedientes fuera de plazo, los siguientes Maestros: Doña Elvira Beca, de Sagarra; D. Juan Sánchez, de Toro; D. Hermógenes de la Fuente, de Elvetea; doña María Fuentes García, de Marcientes; doña Victoria García, de Cañeda; doña Agapita Esteban Erizo, de Villaurónico; don Juan Bustamante, de Castelló; D. Celestino Martín Ortega, de Saldaña de Burgos; doña María Pilar Arana, de Aispuro; D. Gelasio Casado Ortiz, de Somoviejo, y D. Pablo Carreter, de Villamar.

El concurso se anunció en el *Boletín Oficial* del 11 de Octubre.

Distrito de Zaragoza.

En la provincia de Teruel ha quedado vacante la Escuela incompleta de niños de La Estrella, dotada con 500 pesetas.

—A causa de la enfermedad del sarampión, se han cerrado las Escuelas de Segura (Teruel).

—El Inspector de primera enseñanza de Zaragoza se halla girando la visita ordinaria á las Escuelas del partido de Egea.

—Han tomado posesión de sus cargos los Maestros interinos de Aured y Villarroya del Campo (Zaragoza), D. Isidro J. Hernández y D. Miguel Jaime Lázaro.

—Por defunción del que la desempeñaba, ha quedado vacante la Escuela de Sarsamarcuello (Huesca), dotada con 500 pesetas.

—Han sido declaradas cesantes en sus cargos de Profesoras provisionales de la Escuela Normal elemental de Maestras de Soria, doña Balbina M. Pastor y doña Angela Maestre.

—La Maestra de la Escuela de niñas de Castilruiz, doña Vicenta García, solicita se le declare en el segundo período de observación.

—Doña Elvira Alvarez y doña Aurora Aponte, nombradas Profesora auxiliar y Escribiente de la Escuela Normal de Teruel, no se han presentado á tomar posesión de sus cargos en el plazo reglamentario.

—La Junta de Instrucción pública de Zaragoza, en su última sesión, acordó que por secretaría se informe acerca del funcionamiento de la Escuela de adultos de la calle de las Armas durante el curso próximo pasado, por hacerlo á su vez la Junta en una instancia dirigida por D. Orenco Pacareo á la Subsecretaría de Instrucción pública. Igualmente que el señor Secretario extracte y reúna antecedentes acerca de los Maestros de la provincia que por sus méritos y servicios merezcan

recompensa y que hayan sido propuestos por las Juntas locales para ella. Informar al señor Rector el expediente de rehabilitación del Maestro interino de Embid de Ariza. Informar al señor Gobernador en sentido negativo respecto del aumento de consignación para alquiler de casa reclamado por los ex Maestros de adultos de esta capital. Dar cuenta al Rector de que la Maestra de Farlete ha cesado en su cargo sin hacer entrega formal de su Escuela. Ordenar al Maestro interino que fué de Escatrón, D. Ignacio Ayuba, que en el término de ocho días se presente en dicha localidad para hacer entrega del mobiliario escolar. Pasar al señor Arquitecto provincial y á la Junta local de Lita-go, la denuncia formulada por los Maestros sobre el estado ruinoso del edificio Escuela y á las Juntas locales de Bijuesca y Fabara para que informen también sobre denuncias de los respectivos Maestros sobre deficiencias y reparaciones de los edificios destinados á Escuelas. Acordó finalmente la Junta, en virtud de lo dispuesto por el Real decreto de 6 de Julio de 1900 y demás disposiciones vigentes, que funcionen cuatro Escuelas de adultos en esta capital, una en la calle de las Armas, otra en la plaza de la Victoria, otra en la calle de los Graneros, y la cuarta, en el Arrabal, debiéndose encargar los Maestros respectivos de tales Escuelas diurnas, de las clases nocturnas, para lo cual se comunicará al Ayuntamiento la obligación de satisfacer la cuarta parte del sueldo de la Escuela diurna en concepto de gratificación, con los demás emolumentos correspondientes á la clase nocturna de adultos.

CRÓNICA GENERAL

Viernes 24.—En el Congreso ha comenzado hoy á discutirse la contestación al Mensaje de la Corona, cuyos debates durarán por lo menos ocho ó diez sesiones. En el Senado ha habido una interpelación sobre el estado económico en que se encuentran todas las Diputaciones provinciales de España por resistirse los Ayuntamientos al pago de los contingentes provinciales; después ha continuado la discusión sobre la reforma del Consejo de Agricultura.—La Cámara de Comercio de Madrid está ultimando un proyecto de institución del impuesto de consumos, á fin de que lo defiendan los diputados elegidos por la capital.—La conferencia internacional sobre Marruecos, se reunirá en Algeciras el día 15 de Diciembre próximo, no estando aún designada la persona que presidirá las sesiones.—El capitán y los oficiales del vapor *Octubre* que se fué á pique días pasados, han publicado en Vigo una protesta por la conducta

inhumana de los tripulantes de un vapor alemán que pasó cerca de ellos, y no hizo caso de las señales de auxilio, dejándolos en situación desesperada y en inminente riesgo de perecer.—La policía de Barcelona ha descubierto una fábrica de moneda falsa, montada con arreglo á los mayores adelantos, y siendo notable, por lo perfecta, la falsificación que hacían de los duros, que vendían á cuatro pesetas; han sido detenidos tres sujetos que la policía encontró trabajando.

Extranjero: En Cristianía (Noruega) se hacen grandes preparativos para la recepción del nuevo Soberano, gastando todos los habitantes grandes sumas para el adorno de sus casas.—El jefe del Gobierno ruso, Mr. Witte, se halla enfermo de gravedad, á causa del exceso de trabajo y de los enormes disgustos que la situación actual del país le proporciona; el enfermo sufre una parálisis de brazo izquierdo, acompañada de ataques nerviosos y de desvanecimientos.—Entre los europeos que residen en Constantinopla existe gran alarma por decirse que el populacho piensa exterminar los, si la escuadra internacional realiza la demostración naval que se anuncia.

Sábado 25.—Ha continuado en el Congreso la discusión del Mensaje, habiendo retirado los republicanos dos de las enmiendas que tenían presentadas y defendiendo una relativa á la supresión del impuesto de consumos.—En el Senado, después de discutirse varios dictámenes de actas, ha continuado el debate sobre la situación económica de las Diputaciones provinciales.—Los estudiantes se reunieron ayer en San Carlos, y violentando las puertas, penetraron tumultuosamente en un local, proclamando la huelga general. Como muchos compañeros no están conformes con esta actitud, visitaron al Gobernador, que les aconsejó observar prudencia, pues los Ministros se habían reunido en Consejo para estudiar el asunto. En efecto, el Consejo acordó que desde hoy asistan todos los Catedráticos á las clases, y si acuden los alumnos, se considerará terminado el conflicto.—En la capilla de Palacio y en el Monasterio de El Escorial se han celebrado hoy sufragios por cumplirse el vigésimo aniversario del fallecimiento de D. Alfonso XII.—En una reunión celebrada por los oficiales de peluquerías de esta corte, han acordado declarar desde hoy la huelga en los establecimientos que no aceptan las bases propuestas por ellos; con este motivo, están cerradas en esta corte doscientas y pico peluquerías.—Hallándose en una mina de Bilbao cuatro obreros preparando cartuchos de dinamita, estalló uno de éstos, que hizo explotar á otros 20, produciéndose una deto-

nación que conmovió los edificios próximos y causó la muerte á los cuatro obreros, que quedaron horriblemente mutilados.

Extranjero: Antes de terminar el período de los siete años para que fué elegido Presidente de la República francesa M. Loubet, dirigirá un mensaje á las Cámaras manifestando su voluntad de no aceptar ni solicitar la reelección, y consignando los resultados obtenidos durante su mando.—Han salido de Fez los representantes del Sultán de Marruecos para asistir á la conferencia de Algeciras; el Gobierno marroquí parece dispuesto á facilitar a solución de los propósitos que llevan las potencias á la conferencia.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Santa María de los Llanos. V. M. Remito su carta á Caleruega; no tenemos noticia de haber recibido la lista indicada.

Ciudad Real. J. C. Se insertará.

Polán. F. P. de P. Haremos por complacerla.

Bilbao. M. T. Se le escribió.

La Roda. O. Ch. Puede solicitar esa interinidad; tiene opción á ese regalo.

Ailanes. J. P. G. Enviados libros.

Alfaraz. M. S. Conformes.

Zamora. C. M. Se le escribió.

Viaña. M. B. Por el prospecto verá que no puede accederse á su pretensión; lo sentimos.

Seroz. A. B. Enviado número catálogo.

Sigüenza. F. M. Recibida instancia.

Santiago. A. M. El día 11 salieron las órdenes concediendo la pensión.

Horta. F. C. Ya verías la resolución del Consejo; sea enhorabuena.

Almaciles. J. C. Se escribió; enviaremos los números que pide.

Huete. L. S. Se le escribió.

Tudelilla. F. A. Aquí no dan noticia de la instancia; habrá que buscar la pista.

Bilbao. F. L. Se le escribió.

Valdemoro. V. M. B. Idem íd.

Gascuña. M. G. No nos han dado razón de ello en el Rectorado.

Alburquerque. M. M. En no presentarse no hay responsabilidad alguna.

Felanitx. J. X. Ya estaba impreso; quedan cumplidas sus órdenes.

Placencia de las Armas. P. E. Se publicó oportunamente.

Molina. J. A. A. Enviado «Contabilidad».

Cieza. A. P. Está el asunto recomendado.

Sevilla. L. G. Recibida instancia; envíe los demás documentos que han de acompañarla.

Vega de Tirado. D. L. V. Enviados libros.

Valdemoro. M. P. Muy reconforme con sus apreciaciones; es una lástima que así se haga.

Reinosa. E. F. No conocemos ese Asilo.

Fuenlabrada. V. A. Siento decirle que por ese camino se perdería tiempo y trabajo.

Córdoba. J. S. No podemos comprometernos á enviarlos con la debida oportunidad.

Ortigueira. J. M. L. En todo será atendido; llegaron los ejemplares.

Villanueva. J. P. No podemos enviar billetes de Lotería sin el 2 por 100 de comisión.

Portugalete. R. M. Se le escribió.

Caborana. A. S. Enviados números.

Santa Marta. G. C. Enviado libro.

Mazarrón. J. S. «El Dibujo lineal aplicado á las Artes» cuesta 2 pesetas en cualquier librería.

Barcelona. J. P. No hay Anuarios de 1904, pero sí de 1903 y 1905; pida como guste.

Valera de Abajo. M. P. Diríjase á Núñez de Arce, núm. 8.

Amigo Fritz. S. R. Su artículo es largo y el asunto muy discutido. Redúzcalo, fírmelo y podremos insertarlo.

Villares de la Reina. S. G. Se envió en seguida á la imprenta.

GRAN LIQUIDACIÓN

DE

ORLAS, MESAS REVUELTAS Y DIPLOMAS

LIBRERÍA DE PARRA

Latoneros, 1 y 3.—Madrid.

Teniendo esta Librería *la-especialidad* de editar orlas, mesas revueltas y diplomas para Escuelas y Colegios, pongo á disposición de los señores Profesores, la tarifa de precios (en competencia con todos, solo por este año), con un descuento extraordinario del 35 por 100.

Núm.	ORLAS	PRECIOS	
		Ciento	Docena
2. ^a	Serie de orlas, en un color dos dibujos de todas las reglas sólo para la letra española.....	2'50	0'35
6. ^a	Serie de orlas, en dos colores, dos dibujos.....	5'50	0'75
8. ^a	Serie de orlas Variadas, al cromo, en siete colores, dos dibujos.....	9'50	1'25
10. ^a	Serie de orlas, capricho, en diez colores, dos dibujos.....	12	1'70
12. ^a	Serie de orlas, fantasía, en diez colores, dos dibujos.....	14	1'75
14. ^a	Serie de orlas bouquet, en once colores, dos dibujos.....	9	1'15
16. ^a	Serie de orlas, La Gracia, en fototipia, por Pícolo.....	9'25	1'20
18. ^a	Serie de orlas, La Concha, precioso dibujo al cromo, en diez colores.....	10	1'25
20. ^a	Serie de orlas tituladas ¡Por igual, en once colores.....	15	2
	Letras para la colocación de las orlas bouquet.....		0'60

De todas las orlas, desde la serie 6.^a, hay de todas reglas, para letra española y para letra inglesa.

Núm	Mesas revueltas	PRECIOS	
		Docena	Ejemp.
22	Mesa revuelta 55 por 40 centímetros, litografiada, para letra española.....	3	0'30
24	Mesa revuelta, 45 por 34 centímetros, en cuatro colores para letra española é inglesa..	5'50	0'50
26	Gran mesa revuelta, monumental, 66 por 50 centímetros, en 14 colores, para letra española é inglesa.....	14	1'25
23	Mesa revuelta, 49 por 34 centímetros, en fondo morado y oro, para letra española.....	5	0'50
30	Mesa revuelta, 56 por 40 centímetros, en fondo azul calado y oro, para letra española....	6	0'60
32	Gran mesa revuelta La Gracia, 68 por 49 centímetros, en fototipia, por Picolo, para letra española é inglesa.....	14	1'25
34	Mesa revuelta Castillo, al cromo, 56 por 40 centímetros, en siete colores y oro, para letra española é inglesa.....	10	1
36	Gran mesa revuelta Teléfono, en 12 colores para letra española é inglesa.....	14'50	1'30
Diplomas			
41	Diploma económico, 41 por 28 centímetros en dorado.....	2'50	0'25
43	Diploma 45 por 34 centímetros, en cuatro colores.....	5'50	0'50
45	Diploma La Perla, 27 por 19, exclusivos para señoritas, en 14 colores, cromo alemán.....	7	0'75
47	Gran diploma monumental, 66 por 50 centímetros; al cromo, en 14 colores.....	15	1'50
49	Gran diploma La Gracia, 68 por 49 centímetros, en fototipia.....	14	1'25
51	Diploma reducido, de «La Gracia» 39 por 28 centímetros, en fototipia.....	4'50	0'40
53	Diploma Castillo, al cromo, 56 por 40 centímetros, en 7 colores y oro.....	10	1
55	Diploma fondo morado y oro..	5	0'60
57	Diploma Teléfono, al cromo, en 12 colores.....	14'50	3'00

NOTA. De los precios indicados, se hace el descuento del 10 por 100, pago al contado, y además, pidiendo desde medio ciento de orlas ó docena de mesas ó diplomas, se remiten portes pagados. (2—1)

Libro de balde.
EL MEJOR REGALO DE NAVIDAD
Colección de trozos literarios y poéticos, recopilados por D. Enrique Sánchez Rueda, para uso de

los alumnos de Retórica y Poética y en general para toda clase de personas.

Al confeccionar esta obra, hemos procurado, ante todo, atender á las costumbres de la época en que vivimos, haciendo un libro que responda del mejor modo posible á los decretos del Ministerio de Instrucción pública, dado que la Retórica y Poética debe considerarse como una asignatura eminentemente práctica.

Consta de seiscientos ocho páginas, que contienen artículos, fragmentos de discursos y de composiciones de nuestros mejores escritores antiguos y modernos.

Esta obra se adapta perfectamente á las condiciones de todas las Escuelas, pues al mismo tiempo que da instrucción, sirve para los alumnos de primera y de segunda enseñanza é igualmente como Premio al mérito y á la aplicación en las Escuelas de párvulos.

Por otra parte, como deseamos que la obra pueda llegar á manos de cuantos se dedican al estudio de las letras, sea cualquiera la esfera de la sociedad á que pertenezcan, hemos señalado á la obra un precio verdaderamente excepcional. ¿Quién por una peseta deja de comprarla?

Como es un libro utilísimo y muy buscado por todos los Maestros, en particular para darlo como Premio en las Escuelas en la época de Navidad, hemos puesto á la venta ejemplares lujosamente encuadernados, en razón á pedidos que de provincias se nos han hecho y de la extraordinaria aceptación que en esta forma ha tenido. — Seis reales encuadernado.

¡Seiscientos ocho páginas por una peseta!

Se vende en las principales librerías de Madrid y provincias. Pídase á esta Administración.

Leer escribiendo.

Procedimiento fácil y rápido para enseñar simultáneamente la lectura y escritura, con ejercicios preparatorios de dibujo, de inteligencia y lenguaje y primeras prácticas de análisis gramatical por

DON JOSÉ MARÍA LAGE MARTÍNEZ

Maestro superior de primera enseñanza.

Primer premio en Certamen pedagógico.

3 pesetas docena.

Pedidos al autor: Ortigueira (Coruña). Hay ejemplares en la Administración de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

3—1

Colegio.

En condiciones muy ventajosas, por urgir traslado á otra población, se traspasa uno establecido hace cinco años en población de 9.000 habitantes próxima á Madrid, con estación de ferrocarril. Asistencia, 39 alumnos. Producto mensual, 250 pesetas. El que se encargue de él ha de dar la enseñanza del Francés.—Dirigirse por carta á doña Paula de Arriaza, Palma, 22, 3.º, Madrid.

M. Tabarés, Impresor, Trujillos, 7, Madrid.